

**CORRECCIÓN DE ERRORES EXPEDIENTE: P.A.S.S. 2/2024 (2024/005897):  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 5 SISTEMAS AUTOMÁTICOS  
DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS (SISTEMA PYXIS) INSTALADOS EN EL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE  
GUADALAJARA.**

Advertido error material en el Cuadro Anexo I del expediente de contratación referido, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que indica que "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede a realizar la siguiente rectificación:

**Página 12. 2. Criterio. Tiempo máximo de asistencia "in situ".**

**DONDE DICE:**

**2. CRITERIO: Tiempo máximo de asistencia "in situ". PONDERACIÓN: Hasta 10 puntos.**

**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:**

Una declaración expresa donde se indique el tiempo máximo de asistencia "in situ" ante cualquier incidencia que precise una intervención directa en los equipos del Hospital.

**Justificación del criterio de adjudicación y su fórmula:**

Es importante contar con un número mayor de horas de asistencia "in situ", sobre todo si la avería es importante.

- 7 horas (lo exigido en el PPT): 0 puntos.
- 8 horas: 5 puntos.
- 9 horas: 10 puntos.

**DEBE DECIR:**

**2. CRITERIO: Tiempo máximo de respuesta "in situ". PONDERACIÓN: Hasta 10 puntos.**

**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:**

Una declaración expresa donde se indique el tiempo máximo de respuesta "in situ" ante cualquier incidencia que precise una intervención directa en los equipos del Hospital.

**Justificación del criterio de adjudicación y su fórmula:**

Es importante contar con un número menor de horas de respuesta "in situ", sobre todo si la avería es importante.

- 7 horas: 0 puntos.
- 6 horas: 5 puntos.
- 5 horas: 10 puntos.

